



DECRETO N° 0259 /

Padre Las Casas,

VISTOS: 14 SET. 2010

1.- El Acta de Notificación y Control N° 144 de fecha 01.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección mencionada no existe actividad comercial.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente a contar del 22.03.2010 presenta aviso de término de giro, por tanto, no posee documentos tributarios autorizados por SII.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

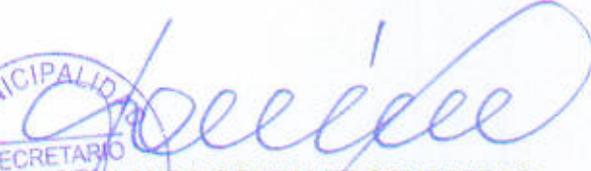
ROL	: 2-728
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS NOTROS N° 3549 VILLA EL BOSQUE PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HERMINDA DEL CARMEN CASANOVA SIERRA
RUT	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

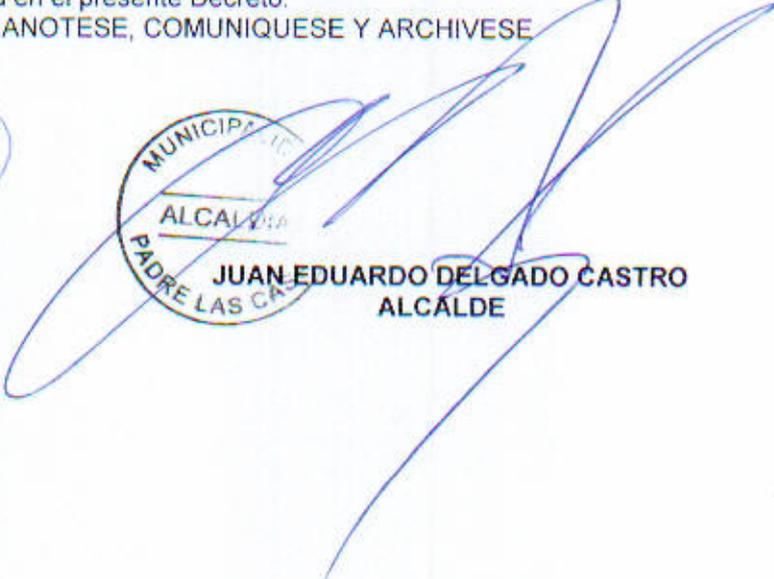
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-72/8)
ID 41298


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE